

Santiago, 19 de agosto del 2025
CEN N°019-2025

Señorita
Gretchen Zbinden V.
Subgerente de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional
Santiago

Ref. Respuesta a comunicación a DE04351 - Falla en línea 110 kV Muelle - Guayaques.

De nuestra consideración:

Respeto de la información solicitada en comunicación de referencia, respecto de la **Falla en línea 110 kV Muelle - Guayaques**, a continuación, se entregan los antecedentes solicitados:

1.- Respecto del detalle de los consumos y de cargas afectadas, el resumen es el siguiente:

Empresa Propietaria	Subestación / Barra del Sistema que esta conectado	Comuna Afectada	Alimentador	Numero de clientes afectados	Potencia Desconectada	Hora Desconexión	Hora Disponibilidad	Hora Restablecimiento	Causa que origina la desconexión
					(11) [MW]	(12) [hh:mm]	(13) [hh:mm]	(14) [hh:mm]	
Minera Centinela	S/E Muelle/ 110kV	Mejillones	52H4	1	2,00	8:12	8:32	8:32	Ave electrocutada en Est 248 L110kV Muelle-Guayaques
Minera Centinela	S/E Sairecabur	Mejillones	52HT1+52HT2	1	12,00	8:12	8:36	8:36	Ave electrocutada en Est 248 L110kV Muelle-Guayaques
Minera Centinela	S/E Licancabur	Mejillones	52HT1+52HT2	1	13,00	8:12	8:36	8:36	Ave electrocutada en Est 248 L110kV Muelle-Guayaques
Minera Centinela	S/E Guayaques	Mejillones	52HT1+52HT3	1	9,00	8:12	8:36	8:36	Ave electrocutada en Est 248 L110kV Muelle-Guayaques

2.- En cuanto al estado y configuración existente de las instalaciones de nuestra representada al momento de ocurrir el evento, en todos los casos se encontraban en operación normal con los paños cerrados, de esta forma:

- SS/EE Tap OFF Sairecabur, cerrado paño 52HT1 y 52HT2
- SS/EE Tap OFF Licancabur, cerrado paño 52HT1 y 52HT2
- SS/EE Tap OFF Guayaques, cerrado paño 52HT1 y 52HT3

3.- Respecto de las maniobras realizadas para la normalización de las instalaciones, esta información fue entregada en el informe preliminar, de igual forma se indica el detalle:

Fecha [dd-mm-aaaa]	Hora [hh:mm]	Lugar	Maniobra Ejecutada
30-03-2025	8:32	S/E Muelle	Cierre 52H4
30-03-2025	8:36	S/E Sairecabur	Cierre 52HT1-52HT2
30-03-2025	8:36	S/E Licancabur	Cierre 52HT1-52HT2
30-03-2025	8:36	S/E Guayaques	Cierre 52HT1-52HT3

4.- Antecedentes que permitan respaldar el fenómeno físico declarado para la categoría: “ANI1: Acción de animales, roedores o pájaros (por contacto directo u otro)”.





5.- La información no entregada en informe preliminar, se debió a una omisión involuntaria de personal operativo, lo cual se corrige con una re instrucción interna del personal.

Sin otro particular.

Se despide atentamente,

Patricio Gutiérrez López

Minera Centinela